

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 027 -2022-GRA/GR

Huaraz, 20 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2021-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2021-GRA/GR de fecha 13 de julio de 2021, el Informe N° 024-2022-GRA-GRI de fecha 20 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2021-GRA/GR de fecha 05 de mayo de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Ing. Alfredo Poma Samanez en el cargo de confianza de Director de programa Sectorial IV – Gerente Regional Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2021-GRA/GR de fecha 13 de julio de 2021, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Ing. Joel Jhovany Lino Mendez en el cargo de confianza de Director del programa sectorial III – Subgerente de estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";



Que, mediante Informe N° 024-2022-GRA-GRI el Ing. Alfredo Poma Samanez – Gerente Regional de Infraestructura, comunica aislamiento social prescrito por el Medico Ocupacional del Gobierno Regional de Ancash, motivo por el cual, se hace necesario encargar dicho despacho;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Y, con el visto bueno del Subgerente de Recursos Humanos y el Gerente General Regional;

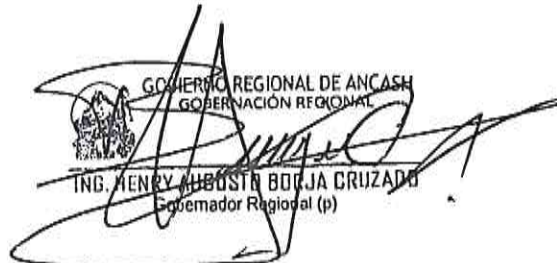
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE** a partir de la fecha, hasta la reincorporación del titular designado al cargo, las funciones de **GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al **ING. JOEL JHOVANY LINO MÉNDEZ**, Subgerente de Estudios, en adición a sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUSTO BOTIJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

